

BANDO

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES

HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre vengo en

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA del PLENO DEL AYUNTAMIENTO, que se celebrará el próximo día 23 de FEBRERO de 2017 a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa de Cultura, sito en Pza. de Cervantes s/n, habilitado como salón de sesiones por Resolución de la Alcaldía, según Decreto de fecha 21 de septiembre de 2000, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA:

PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 26 de enero de 2017.

PUNTO DOS.- Aprobación si procede, del Convenio para la Gestión del Servicio Público del Centro Municipal de Acogida de Animales Abandonados de Guadarrama para el municipio de Hoyo de Manzanares

PUNTO TRES.- Aprobación inicial, si procede, del expediente para la creación de una licencia de autotaxi.

PUNTO CUATRO.- Rectificación del Inventario Municipal de Caminos Públicos de Hoyo de Manzanares, aprobado por acuerdo plenario de 27 de octubre de 2016

PUNTO CINCO.- Declaración de excepcionalidad previa, autorizando la contratación temporal durante el ejercicio 2017.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

PUNTO SEIS.- Mociones dictaminadas por la Comisión Informativa correspondiente:

6.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, R.E. núm. 599 de 3 de febrero de 2017, con el título: "Suprimir el consumo de panga en los comedores escolares de Hoyo de Manzanares".

6.2.- Moción del grupo municipal de Izquierda Unida, R.E. núm. 821, de 13 de febrero de 2017, con el título: "En defensa del único Centro de Rehabilitación de niños con problemas neurológicos de Madrid".

6.3.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, R.E. núm. 823 de 13 de febrero de 2017, con el título: "Declarar a Donald Trump persona "non grata" en el municipio de Hoyo de Manzanares".

PUNTO SIETE.- Control y Fiscalización de los demás órganos de la Corporación.

PUNTO OCHO.- Otras mociones urgentes de los grupos políticos.

PUNTO NUEVE.- Ruegos y preguntas.

LECTURA RELACIÓN DE VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los Sres. Concejales miembros del Pleno del Ayuntamiento con advertencia de que es obligatoria su asistencia, salvo causa justificada que lo impida, que deberán comunicar a este Alcaldía con la antelación necesaria.

Así lo dispongo y firmo en Hoyo de Manzanares,

El Alcalde

Fdo. José Ramón Regueiras García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN IZQUIERDO